

Fecha 28.07.2023	Sección Economía	Página 7
----------------------------	----------------------------	--------------------

CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA AL 30 DE JUNIO DE 2023
(Cifras en millones de pesos)

	IMPORTE CARTERA CREDITICIA COMERCIAL	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS (CALIFICACION)	MENOS: EFECTO ARTICULO 58 BIS DISPOSICIONES CNBV	RESERVAS PREVENTIVAS REGISTRADAS
CALIFICADA				
Riesgo A	\$ 5,147	\$ 39	\$ 1	\$ 38
Riesgo B	2,811	41	3	38
Riesgo C	922	355	31	324
Riesgo D	5,914	4,113	243	3,870
Riesgo E	4,723	4,723	211	4,512
TOTAL	\$ 19,517	\$ 9,271	\$ 489	\$ 8,782
Menos:				
RESERVAS CONSTITUIDAS				\$ 8,782
EXCESO				-

NOTAS:

- Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere al balance general al 30 de junio de 2023.
- La cartera crediticia se califica conforme a las "Reglas para la calificación de la cartera crediticia" a que se refiere a la metodología autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) al amparo de la Décima Primera de las citadas reglas.
- Se presenta el resultado de la aplicación del Artículo 58 bis de las Disposiciones de Carácter General en Materia Prudencial, Contable y para el Requerimiento de Información Aplicables a la Financiera, emitidas por la CNBV publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2015, en la cual permite utilizar como mecanismo de mitigación, los fondos mutuales de garantías líquidas para ajustar el porcentaje de reservas preventivas que corresponda constituir por los créditos otorgados.

INDICADORES FINANCIEROS

Junio 2023

INDICE DE MOROSIDAD	51.9%
INDICE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA	86.8%
EFICIENCIA OPERATIVA	3.7%
ROE	-35.2%
ROA	-26.1%
MIN	-24.5%

www.gob.mx/cnbv